



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 92537 Expediente N° 44277

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2016-MDT/A

El Tambo, 16 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 106-2016-MDT/GM, de fecha 09 de abril de 2016, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 085-2016-MDT/GPP, de fecha 04 de abril de 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre: **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA META 32 DEL P.I.** y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido metas de acuerdo al tipo de municipalidad, y siendo la Municipalidad Distrital de El Tambo de tipo "B";

Que, habiéndose aprobado los instructivos de las metas del programa de incentivos de la meta 32: "Incremento de la Recaudación Predial, respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre tributos municipales";

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la propuesta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Distrital de El Tambo, como Responsable del Registro de Información para el Cumplimiento de la Meta 32 del P.I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia de Rentas, Gerencia Municipal, y todos los órganos internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE